

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7515

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA
“FUNDACIÓN MARIANO LAFUENTE”, F. MAR. LAFU**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la “**FUNDACIÓN MARIANO LAFUENTE**”, la que se conocerá abreviadamente como **F. MAR. LAFU**; sin fines de lucro, de Noventa y Nueve años (99) de duración y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua.

Art. 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Art. 3 La “**FUNDACIÓN MARIANO LAFUENTE**”, la que se conocerá abreviadamente como **F. MAR. LAFU**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los once días del mes de junio del año dos mil catorce.

Ing. René Núñez Téllez Presidente de la Asamblea Nacional	Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez Primera Secretaria Asamblea Nacional
--	--